

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-1858-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020

Asunto: Respuesta a la Resolución No. 032-CMO-2020

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a la Resolución No. 032-CMO-2020 mediante la cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, pone en conocimiento que la Comisión de Movilidad resolvió: *“En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, solicitar que, en el término de 8 días, la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, actualicen, en su orden, los informes técnicos y jurídico, respecto del proyecto de ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, el cual recibió el dictamen favorable contenido en el IC-O-2019-039 de 20 de febrero de 2019.”*, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-1772-O de 30 de octubre de 2020 dirigido al Licenciado Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, mediante el cual se señaló que: *“Toda vez que el marco teórico considerado por la Secretaria de Movilidad para la elaboración del proyecto de Ordenanza Metropolitana fue producto de una Consultoría cuya autoría no mantiene relación con las áreas técnicas de la Agencia Metropolitana de Transito, solicito amablemente señor Secretario, que se disponga que se ejecuten las gestiones necesarias para la actualización de la información técnica que fue sustento para el proyecto de Ordenanza Metropolitana presentada por la Secretaria de Movilidad en el año 2019”*.

Mediante Resolución A 070 de 07 de octubre de 2020, el Señor Doctor Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: *“Art. 2.- Delegar a la Agencia Metropolitana de Transito, la organización, y conducción de las etapas preparatoria, precontractual, contractual, y ejecución de la selección del gestor privado para que construya, equipe, mantenga y opere los centros de revisión y control técnico vehicular del Distrito Metropolitano de Quito (“Proyecto CRTV”)”*.

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-1858-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020

Mediante Oficio Nro. SM-2020-2450 de 10 de noviembre de 2020, el Licenciado Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, comunica al Señor Doctor Jorge Homero Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, que: *“Sobre la base de los antecedentes expuestos Señor Alcalde y toda vez que se observa que no existe necesidad de seguir sustanciando el Proyecto de Ordenanza del servicio de Revisión Técnica Vehicular; al respecto, me permito solicitar por medio de la presente se sirva remitir atento oficio al Concejo Metropolitano de Quito a fin de que se proceda con el correspondiente archivo del Proyecto de Ordenanza enunciado, toda vez que dicho proceso ya se estaría ejecutando por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, conforme lo resuelto mediante Resolución No. A 070 de 7 de octubre de 2020.”* Con estos antecedentes, y en cumplimiento de la Resolución No. 032-CMO-2020, me permito poner en conocimiento de su autoridad que la Agencia Metropolitana de Tránsito acoge el criterio expresado por la Secretaria de Movilidad en el Oficio Nro. SM-2020-2450 , a fin de que se archive el proyecto de Ordenanza del servicio de Revisión Técnica Vehicular, en razón de que mediante Resolución A 070 ya se efectuó la correspondiente delegación a esta institución para la ejecución de dicho proyecto, con lo cual se habría cumplido el principal objetivo de la ordenanza planteada, resultando innecesaria su aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Manuel Aguirre Gomez

**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO AGENCIA
METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
Javier Andrés Borja Ortiz
Asesor Legal

Señor Ingeniero

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2020-1858-O

Quito, D.M., 10 de noviembre de 2020

José Sebastián Laso Dousdebés

Director de Dirección de Registro y Administración Vehicular

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Javier Andrés Borja Ortiz	jabo	AMT-AL	2020-11-10	
Aprobado por: Juan Manuel Aguirre Gomez	JMAG	AMT	2020-11-10	